RESOLUCION R-897

**( 27 DE DICIEMBRE DE 2012 )**

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

**EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, La Resolución R- 854 de 2012 y

**CONSIDERANDO**:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 858 del 19 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de suministro de Televisores y Video Beams para la Universidad del Cauca, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 030 de 2012.

2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 19 de diciembre de 2012 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 20 de diciembre de 2012, al correo electrónico contratacion@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán, dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos no se presentaron preguntas.

3. Al proceso de la convocatoria pública, cuyo objeto es suministro de Televisores y Video Beams, concurrieron:

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **PROPONENTES** |
| 1 | DATA CONTROL S.A. |
| 2 | CONTACTO AUDIOVISUALES |
| 3 | VIDEO NET LTDA |

4. El 21 de diciembre de 2012 y de acuerdo al calendario de la convocatoria se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas de la convocatoria pública. Una vez realizada la evaluación pública, la Junta de licitaciones y contratos, la declara jurídica, técnica y financieramente hábil.

5. Después de cuatro lances mediante puja dinámica, quien ofreció el menor precio fue la sociedad Data Control S.A.

 6. En consecuencia y dado que la propuesta presentada por la firma Data Control S.A. con el menor precio ofrecido, cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, recomienda al Señor Rector Delegatario la adjudicación del contrato a la sociedad DATA CONTROL S.A***,***  representada legalmente por el señor Juan Guillermo Palacio Basto, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.274.754 de Ibagué Tolima

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 858 de 2012, a la sociedad **DATA CONTROL S.A*,***  representada legalmente por el señor Juan Guillermo Palacio Basto, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.274.754 de Ibagué Tolima, Cuyo objeto es el suministro de Televisores y Video Beams para la Universidad del Cauca, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 030 de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al representante legal de la sociedad **DATA CONTROL S.A*,*** el señor Juan Guillermo Palacio Basto, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.274.754 de Ibagué Tolima, quien podrá ser notificado en la Carrera 9 # 17 N- 79 Local 1, correo electrónico: gerencia@datacontrol.com.co, Teléfono 8239183, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Junta de Licitaciones y Contratos, a la Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Cauca.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**LUIS CARLOS AYALA CALDAS**

RECTOR (D)

Manuel Iragorri